

CONCÓN, 08 JUN 2023

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N°18.695, donde se nombra a los funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
2. La Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 29 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramirez Villalobos Alcalde de la comuna de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Carta de renuncia voluntaria del Sr. Paulo Carrillanca a contar del 8 de junio de 2023, con providencia alcaldicia.
6. Decreto Registrado N°1.805, de fecha 8 de junio 2023, que acepta la renuncia voluntaria del Director de SECPLAC, don Paulo Carrillanca Antilef, y declara vacante el cargo de Director SECPLAC.
7. La Decisión alcaldicia de nombrar como Directora de SECPLAC a la Srta. Loreto Herrada Landa a contar del 08 de junio de 2023.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a **D. LORETO HERRADA LANDA**, RUN N° [REDACTED] Titular Planta, escalafón Directivo, grado 5°, Directora de la **DIRECCION DE SECPLAC**, desde el 08 de junio de 2023.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 "Gasto en Personal Planta" del Presupuesto Municipal.
4. **CANCÉLESE**, a la funcionaria el sueldo correspondiente al grado 5°, jornada completa.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
7. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL (4)

FRV/PVE/EOR/MPVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECPLAC
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE SONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado